



## Concello de Xinzo de Limia

### Decreto resolución recursos reposición expediente 701/2022

Vistos los recursos de reposición formalizados por MOONOFF SL y Tendidos Subterráneos y Aéreos S.L contra los pliegos del expediente de contratación 701/2022 relativo al Contrato de Obra: Proyecto de ahorro y eficiencia energética en el alumbrado público en las zonas de Rúa Jimmy Leyton, Damil, Faramontaos, Fiestra, Moreira, Parada de Ribeira, Rebordechá, Laroa y San Pedro. Ayuntamiento de Xinzo de Limia.

Vistos los informes técnicos emitidos por el redactor del proyecto técnico los cuales se anexan al presente decreto como parte integrante del mismo.

Visto informe emitido por la Asesoría jurídica municipal con conforme de la secretaría el cual se anexa al presente decreto como parte integrante del mismo.

### RESUELVO

1) Avocar la competencia delegada por decreto de 20 de junio de 2019 en Junta de Gobierno Local por motivo de la urgencia en resolver los recursos presentados, continuar el expediente y justificar la subvención en plazo

2) Declarar inadmisibile el recurso de reposición interpuesto por MOONOFF S.L de conformidad con lo informado por la asesoría jurídica municipal con conforme de la Secretaría, al tratarse de un acto firme y consentido, y por tanto, inatacable y no susceptible de recurso ordinario alguno.

No obstante lo anterior, y con carácter subsidiario, en aras a una mayor transparencia y seguridad jurídica en el expediente, debe rechazarse, desde el punto de vista del fondo del asunto, el recurso interpuesto por los motivos técnicos y jurídicos que se contienen en los informes técnico y jurídico que constituyen la motivación de esta resolución.

3) Declarar inadmisibile el recurso de reposición interpuesto por TENDIDOS SUBTERRÁNEOS Y AÉREOS S.L de conformidad con lo informado por la asesoría jurídica municipal con conforme de la Secretaría al tratarse de un acto consentido, dado que el recurrente ha impugnado un pliego por no estar de acuerdo con unos criterios sustancialmente iguales a los contenidos en un procedimiento anterior, al cual había presentado oferta, habiendo por tanto aceptado incondicionalmente los mismos.

No obstante lo anterior, y con carácter subsidiario, en aras a una mayor transparencia y seguridad jurídica en el expediente, debe rechazarse, desde el punto de vista del fondo del asunto, el recurso interpuesto por los motivos técnicos y jurídicos que se contienen en los informes técnico y jurídico que constituyen la motivación de esta resolución.

4) Levantar la suspensión del procedimiento, la cual se ha producido al haber transcurrido más de un mes desde la interposición del recurso sin pronunciamiento expreso, ordenando la continuación del mismo a la mayor brevedad posible dado el retraso en la culminación de la presente licitación.





## Concello de Xinzo de Limia

---

5) Notificar la presente resolución, adjuntando el informe técnico como parte integrante de la misma, a los impugnantes con la advertencia expresa que al tratarse de la resolución de un recurso de reposición contra la misma sólo cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ourense en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de este decreto.

6)- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es>, donde se aloja el perfil de contratante del Ayuntamiento de Xinzo de Limia.

7)- Comunicar a los Concejales de Urbanismo e Infraestructuras, respectivamente, al Director de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud, al arquitecto municipal Rafael Nogueiras Mascareñas, y a los Departamentos de Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: 64FHXEADCFR3TQHMEEQE47KE | Corrección: <https://xinzodelimia.sedelectronica.gal/>  
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 2 a 2